

RESOLUCION Nº 0702
NEUQUEN, 31 OCT 2018**VISTO:**

El Expediente OE/5677/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, mediante nota 79/18, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito a la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior y Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente", dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y llevar adelante el buen funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior" "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente" dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente; sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

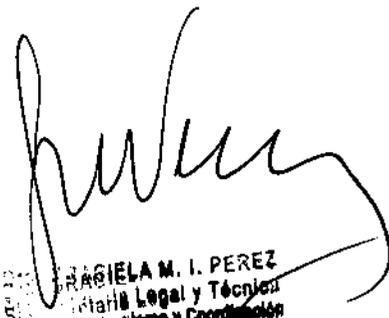
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 ----- mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:



GABRIELA M. I. PEREZ
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Servicio		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	30,000.00
		<u>30,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	15,000.00
		<u>15,000.00</u>
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	45,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	45,000.00
TOTAL DÉBITOS		45,000.00

Servicio		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	30,000.00
		<u>30,000.00</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	15,000.00
		<u>15,000.00</u>
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	45,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	45,000.00
TOTAL CRÉDITOS		45,000.00

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2208
 Fecha 09/11/2018